



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/53/9  
29 de octubre de 1998

---

Quincuagésimo tercer período de sesiones  
Tema 21 del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/53/L.10/Rev.1 y Rev.1/Add.1)*]

#### **53/9. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 51/4, de 24 de octubre de 1996, relativa a la promoción de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos<sup>1</sup>,

*Recordando* que entre los propósitos de las Naciones Unidas figuran el de realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y en el desarrollo y estímulo del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes,

*Recordando también* que la Carta de la Organización de los Estados Americanos reafirma esos propósitos y principios y establece que esa organización constituye un organismo regional de acuerdo con lo previsto por la Carta de las Naciones Unidas,

*Recordando además* sus resoluciones 47/20 A, de 24 de noviembre de 1992, 47/20 B, de 20 de abril

---

<sup>1</sup> A/53/272 y Add.1.

de 1993, 48/27 B, de 8 de julio de 1994, 49/5, de 21 de octubre de 1994, 49/27 B, de 12 de julio de 1995, 50/86 B, de 3 de abril de 1996, y 51/4, de 24 de octubre de 1996,

*Consciente* de que la consolidación eficaz de un nuevo orden internacional requiere la acción regional en armonía con la de las Naciones Unidas,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos<sup>1</sup>, así como de sus esfuerzos para reforzar esa cooperación;

2. *También toma nota con satisfacción* del intercambio de información entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y la Organización de los Estados Americanos en el contexto de la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo<sup>2</sup>, lo que ayuda a mantener a esa organización al corriente de la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;

3. *Reconoce* la labor que la Organización de los Estados Americanos en ocasión de su quincuagésimo aniversario viene realizando en el campo de la cooperación regional y en sus tareas de coordinación con las Naciones Unidas;

4. *Celebra* el hecho de que bajo los auspicios del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, financiado por el Gobierno de Italia, se hayan emprendido iniciativas de cooperación técnica para ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidos los que son miembros de la Organización de los Estados Americanos;

5. *Recomienda* que se celebre en 1999 una reunión general entre representantes del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos para seguir examinando y evaluando los programas de cooperación y otras cuestiones mutuamente convenidas;

6. *Expresa su satisfacción* por el intercambio con la Organización de los Estados Americanos de datos y de informes de fondo sobre el adelanto de la condición de la mujer, asuntos relacionados con la juventud y la erradicación de la pobreza;

7. *Subraya* que la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos debería realizarse de conformidad con sus respectivos mandatos, competencia y composición, y debería adecuarse a cada situación concreta, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;

8. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo quinto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

---

<sup>2</sup> *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.94.I.18 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos".

*42a. sesión plenaria  
22 de octubre de 1998*